

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N° 13 DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIO 030572019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 6 de marzo de 2019, se recibió por medio del sistema **INFOMEX Chihuahua**, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **YOYO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **030572019**.

II.- Que con fecha 6 de marzo de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número CT/DSI/106/2019, al Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Chihuahua, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

“YOYO

DATOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS TURBOGLORIETAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. DATOS DEL CONTRATO (NOMBRE DE LA(S) EMPRESA(S), FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINACIÓN, MONTO DEL CONTRATO, CONCEPTOS CONTRATADOS.”

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

"DEPARTAMENTO JURIDICO Y AFECTACIONES

OFICIO No: OPM-UJAF-0632/19

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN no. 030572019

Chihuahua, Chih. 19 de marzo de 2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Por medio del presente, me permito solicitar la **ampliación de plazo** de respuesta para realizar la elaboración de las versiones públicas, conferida al Municipio de Chihuahua como Sujeto Obligado, en la solicitud de información con folio **030572019**, recibido el día 6 de marzo del año en curso, referente a la información sobre:

"Datos de la convocatoria de licitación para la construcción de las turboglorietas en el municipio de Chihuahua.

Datos del contrato (nombre de la(s) empresa(s), fecha de inicio, fecha de terminación, monto del contrato, conceptos contratados."

La Dirección de Obras Públicas solicita **ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir los listados requeridos por el solicitante y así poder la información necesaria y en cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: 03057201, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **ampliación de plazo** correspondiente.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLMO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **030572019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **YOYO**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:



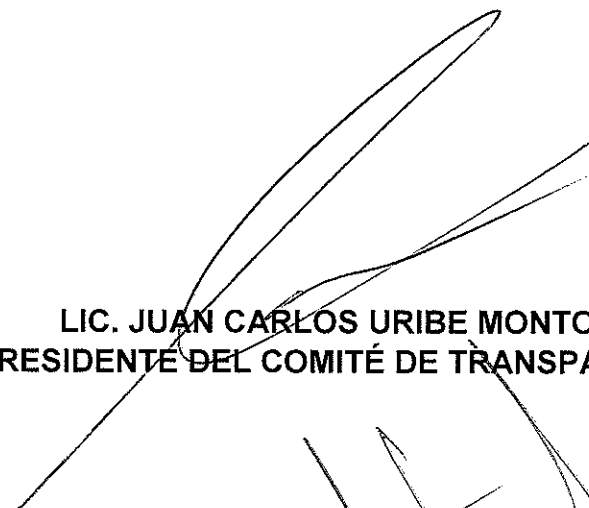
CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/13/2019

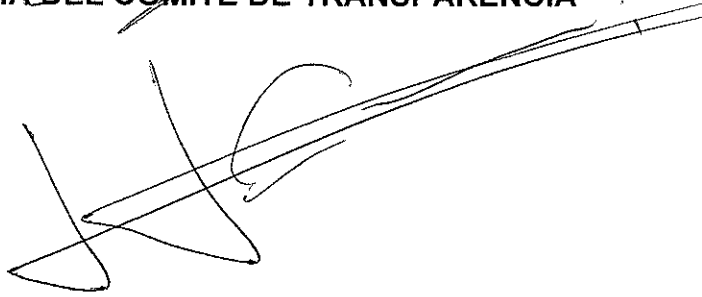
Chihuahua Chihuahua 20 marzo de 2019



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

030572019

Datos Generales:

yoyo

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Datos de la convocatoria de licitación para la construcción
de las turboglorietas en el municipio de Chihuahua.

Datos del contrato (nombre de la(s) empresa(s), fecha de
inicio, fecha de terminación, monto del contrato, conceptos
contratados.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 030572019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DEPENDENCIA:	Despacho de la Presidencia Municipal
SECCIÓN:	Coordinación de Transparencia
OFICIO:	CT/DSI/106/2019
ASUNTO:	Solicitud de Información Folio: 030572019
FECHA:	06 de marzo del 2019

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema infomex con folio **030572019** el día 06 de marzo del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo: 50 fracciones I, II, artículo 53 fracciones I, II, III, IV, V, y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día **08 de marzo de 2019** a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante.
2. Si requiere una ampliación de plazo, conforme al segundo párrafo del artículo 55 de la citada Ley, deberá notificarlo a más tardar el día **13 de marzo de 2019**, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.
3. La respuesta definitiva deberá notificarla a esta unidad a más tardar el día **15 de marzo de 2019** adjuntando la información por escrito y en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Nota: Favor de enviar por correo electrónico en formato Word, PDF o datos abiertos la respuesta que se entrega y los documentos anexos digitalizados.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

A t e n t a m e n t e

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. Gabriela Olivia Castillo Coronel/Obras Públicas Municipales /Enlace con el Dpto. de Transparencia. - Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.9



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y AFECTACIONES

OFICIO No: OPM-UJAF-0632/19

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 030572019

Chihuahua, Chih. 19 de marzo de 2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Por medio del presente, me permito solicitar la ampliación del plazo de respuesta para realizar la elaboración de las versiones públicas, conferida al Municipio de Chihuahua como Sujeto Obligado, en la solicitud de información con folio 030572019, recibido el día 06 de marzo del año en curso, referente a la información sobre:

"Datos de la convocatoria de licitación para la construcción de las turboglorietas en el municipio de Chihuahua.

Datos del contrato (nombre de la(s) empresa (s), fecha de inicio, fecha de terminación, monto del contrato, conceptos contratados".

La Dirección de Obras Públicas solicita ampliación de plazo, esto con el fin de reunir los listados requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria y en cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: 030572019, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la ampliación de Plazo correspondiente.

Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

c.c.p. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ/ COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
CHCG/LRVC/raam

Página 1 de 1